



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Jefatura

Resolución Jefatural

N° 061 - 2018 - PERÚ COMPRAS

Lima, 23 de mayo de 2018

VISTO:

El Informe N° 123-2018-PERÚ COMPRAS/SG-OAJ, de fecha 23 de mayo de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, se crea el Portal de Software Público Peruano (PSPP), como plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público Peruano, que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas que permitan (i) usarlo o ejecutarlo, (ii) copiarlo o reproducirlo, (iii) acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, (iv) modificarlo o transformarlo en forma colaborativa, y (v) distribuirlo, en beneficio del Estado Peruano; el Portal de Software Público Peruano (PSPP) es administrado por la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 7 del referido dispositivo dispone que el Titular de la entidad debe designar al responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público de su entidad;

Que, asimismo, el citado artículo establece que el Funcionario Responsable del Software Público Peruano designado, con apoyo del área legal de su entidad y en base a los lineamientos sobre Software Público Peruano que emita la SEGDI - PCM, deberá identificar el Software Público Peruano de su entidad, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, la titularidad de los derechos del mismo, así como el correcto uso de licencias correspondientes, previo a su entrega a la Secretaría de Gobierno Digital;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 123-2018-PERÚ COMPRAS/SG-OAJ, considera legalmente procedente la designación del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información como Funcionario Responsable del Software Público de la Central de Compras Públicas, en adición a sus funciones;

Con el visto bueno de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1018; el Decreto Supremo N° 051-2018-PCM; y en uso de la facultad conferida por el artículo 7 y el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 364-2015-EF;





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Jefatura

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a el/la Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de la Información como Funcionario Responsable del Software Público de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo.- El/la Funcionario Responsable del Software Público de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS deberá cumplir con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 051-2018-PCM y la normatividad que se emita sobre la materia.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que remita copia de la presente Resolución al funcionario designado en el artículo primero, así como a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros - PCM.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.perucompras.gob.pe) y en la intranet institucional, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.



FERNANDO MASUMURA TANAKA

Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS

